

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p><b>INFORME “SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO TRIMESTRAL</b></p>
<p><b>Comparativo 2024-2023</b></p>	<p><b>Fecha:27/06/2024</b></p>

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME  
SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO  
I TRIMESTRE DE 2024**

**Auditor  
Josly Santiago Saavedra Vela  
Edgar Alonso Gómez Rodríguez**

**Jefe de Control Interno  
Ricardo Bogotá Camargo**

**Bogotá, Junio de 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>3</b>
<b>OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>ANÁLISIS COMPARATIVO GASTO I TRIMESTRE DNP 2024-2023.....</b>	<b>3</b>
<b>DISTRIBUCIÓN GASTOS 2024-2023 .....</b>	<b>4</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL I TRIMESTRE 2024 VS 2023 .....</b>	<b>5</b>
<b>GASTOS GENERALES PRIMER TRIMESTRE DE 2024 VS 2023 .....</b>	<b>8</b>
<b>ENVÍO DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. ....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>15</b>

## INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno programó en su Plan Anual de Auditorías para la vigencia de 2024 el seguimiento a la "Austeridad del gasto", con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 que establece la obligación de verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y restricción del gasto, así como la preparación de un informe trimestral con destino al Representante Legal de la entidad. Según la norma referida, se busca con este seguimiento mostrar los resultados a la aplicación del manejo de las políticas de austeridad del gasto del DNP para el primer trimestre de 2024, "en todo caso, es responsabilidad de los Secretarios Generales velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones".

## OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con austeridad del gasto público en el Departamento Nacional de Planeación. El informe de este período incluye análisis comparativo del gasto para el primer trimestre de 2024 Vs 2023.

## METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolla conforme al análisis del gasto I trimestre DNP 2024 -2023: se efectúa de forma general y desagregada del gasto total y su distribución por gastos generales y de personal, comparativamente (a precios corrientes), así como su financiación por tipo de recurso (PGN y SGR) y las variaciones más representativas que se presentaron en la vigencia que dan cuenta del cumplimiento del Decreto de austeridad (Decreto 199 de 2024.)

### ANALISIS COMPARATIVO GASTO I trimestre DNP 2024-2023

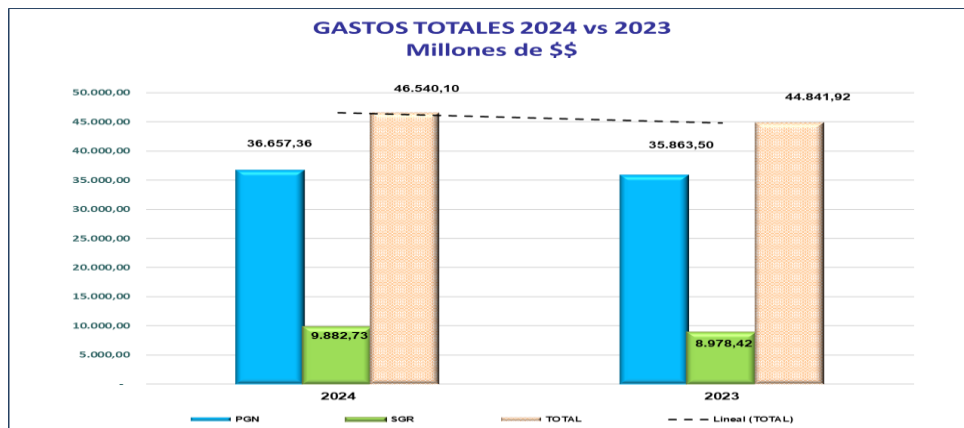


Gráfico 1. Análisis General del Gasto Total -Comparativo I Trimestre 2024 vs 2023

A partir del análisis comparativo de los gastos el I trimestre a precios corrientes del DNP años 2024 y 2023 (gastos operativos y de inversión según clasificación presupuestal y gastos de personal y gastos generales a nivel contable), se presentan las siguientes conclusiones:

1. Los gastos acumulados del I Trimestre de 2024 (\$46.540,10 millones) aumentaron con respecto al mismo periodo de 2023 (44.341,92 millones) en \$1.698,18 millones, el 3.79% (calculado a precios corrientes). Esta variación se explica principalmente por el aumento en gastos de prestaciones sociales, honorarios, comisiones y servicios, materiales y suministros, mantenimiento, impresos y publicaciones entre otros. .
2. Los gastos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el primer trimestre de 2024 fue de \$36.657,36 millones, equivalen al 78.77% del total; se aumentó en \$793.86 millones (2.2%) con respecto al mismo periodo de 2023, que fue de (\$35.863,50 millones)
3. Los gastos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el primer trimestre de 2024 fue de \$9.882,73 millones, equivalentes al 21.23% del total de gastos; estos gastos aumentaron en \$904,32 millones (10.1%) con respecto al mismo periodo de 2023, que fue de (\$8.978,42 millones).

## DISTRIBUCIÓN GASTOS 2024-2023

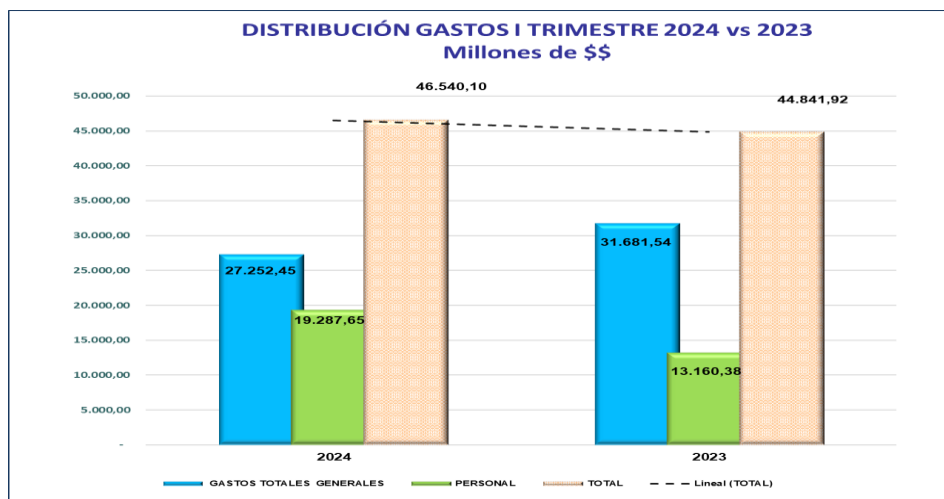


Gráfico 2. Distribución Gastos I Trimestre 2024-2023

El análisis comparativo de la distribución de los gastos en los años 2023 y 2024, permite concluir lo siguiente:

- a) Los gastos de personal en el primer trimestre 2024 aumentaron en \$6.127,27 millones (precios corrientes) con relación al mismo periodo de 2023, equivalente al 46,56%, al pasar de \$13.160,38 a 19.287,65 millones, Esta variación se explica principalmente por el aumento en sueldos y salarios, que impactan en las prestaciones sociales y contribuciones efectivas, adicionalmente por efecto del nivel de ocupación de la planta de personal y planta temporal, dada la reestructuración según los Decretos 1893 y 1894 de 2021.
- b) La participación de los gastos de personal frente al total del gasto para el primer trimestre de 2024 fue del 41.44%, mientras que para el 2023 fue del 29.35%.
- c) Los gastos generales en 2024 (\$27.252,45 millones) disminuyeron en la suma de \$4.429,09 millones (precios corrientes), el -13.98% con respecto al mismo periodo de 2023 (31.681,54 millones). Esta variación se explica principalmente por el efecto de las variaciones más significativas presentadas en gastos de honorarios, comisiones y servicios, organización de eventos, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos y comunicaciones y transporte.

d) La participación de los gastos generales con respecto al total de gastos se disminuyó en 12.09%, pasando del 70,65% en 2023 al 58,56% en 2024.

### GASTOS DE PERSONAL I TRIMESTRE 2024 vs 2023

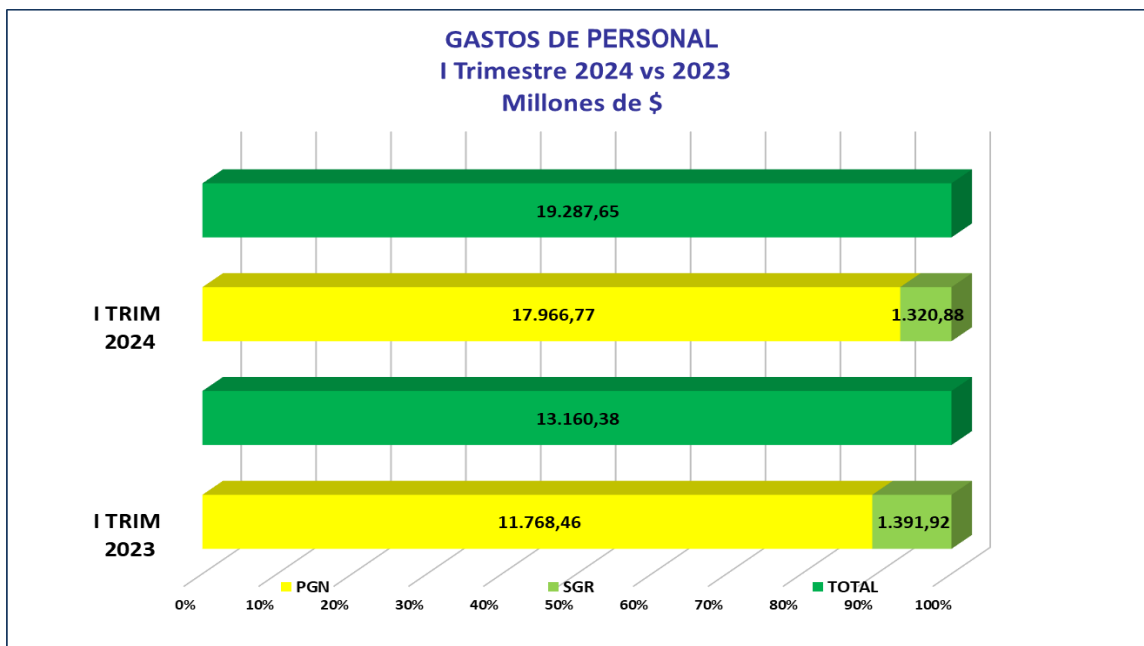


Gráfico 3. Participación Gastos de Personal I Trimestre 2024 vs 2023 (PGN-SGR)

La participación por recursos de financiamiento de los gastos de personal en el primer trimestre de 2024 por \$19.287,65 millones se presentó así: con recursos de PGN \$17.966,77 millones equivalentes al (93.15%) y SGR \$1.320,88 millones (6.85%); mientras que, en el mismo periodo de 2023, los gastos de personal por \$13.160,38 millones fueron financiados así: con recursos del PGN \$11.768,46 millones (89.42%) y con SGR \$1.391,92 millones (10.58%).

A continuación, se presenta en forma gráfica, la distribución de los gastos de personal del primer trimestre de los años 2024 vs 2023:

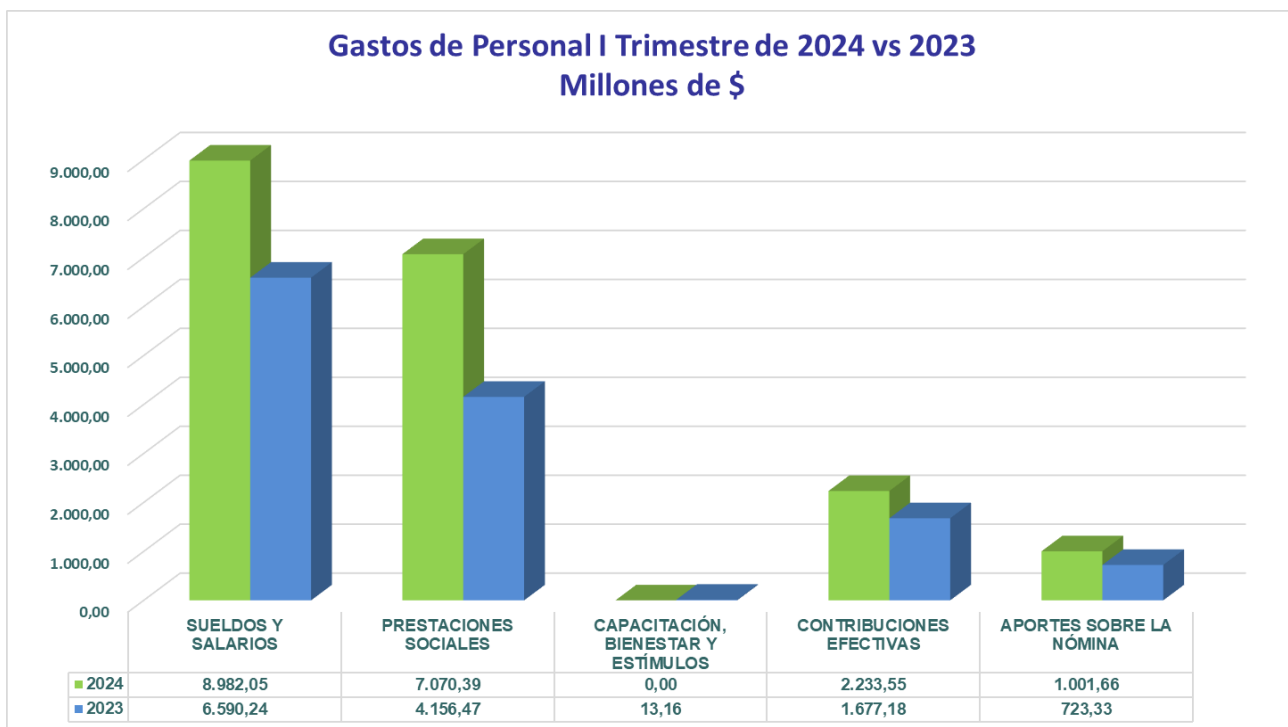


Gráfico 4. Distribución Gastos de Personal I Trimestre 2024 vs 2023 – a nivel de subcuenta

GASTOS DE PERSONAL	\$ Millones				
	2024	% PART	2023	% PART	VARIACION ABSOLUTA
SUELDOS Y SALARIOS	8.982,05	46,6%	6.590,24	50,1%	2.391,82
PRESTACIONES SOCIALES	7.070,39	36,7%	4.156,47	31,6%	2.913,92
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	-
CAPACITACIÓN, BIENESTAR Y ESTÍMULOS	0,00	0,0%	13,16	0,1%	-13,16
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.233,55	11,6%	1.677,18	12,7%	556,37
APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.001,66	5,2%	723,33	5,5%	278,33
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>19.287,65</b>	<b>100,0%</b>	<b>13.160,38</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.127,27</b>
				<b>Variación %</b>	<b>46,56%</b>

Cuadro 1. Distribución Gastos de Personal I Trimestre 2024 vs 2023 – a nivel de subcuenta (Millones de pesos)

A continuación, se presenta el gráfico de la ocupación de la planta de personal a mayo 1 de 2024

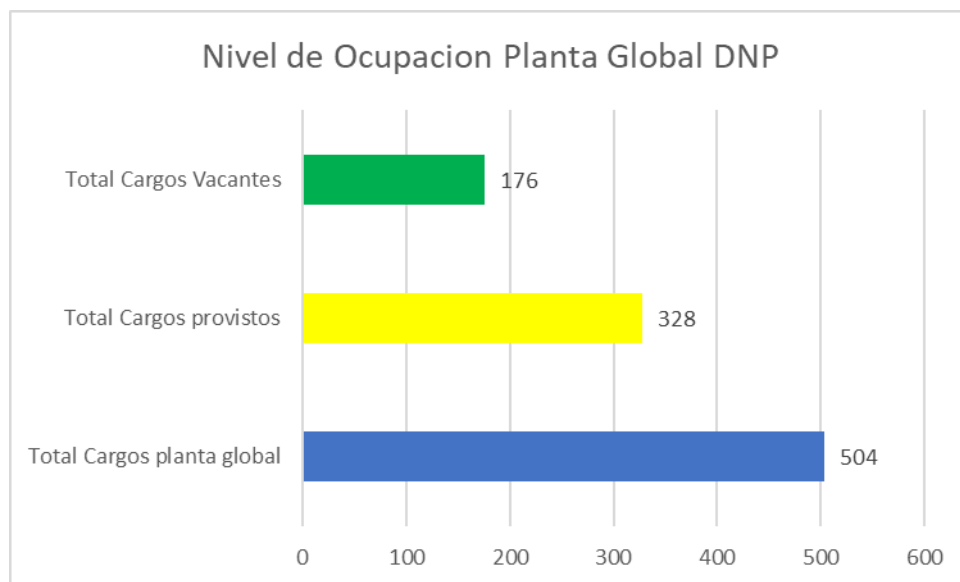


Grafico 5: Fuente informe Ocupacion Planta a mayo 1 de 2024 DNP

Como se observa, la planta permanente del personal del DNP correspondiente a 504 cargos a mayo 1 de 2024, se encontraban 328 cargos provistos, quedando vacantes aun 176 cargos aun por proveer

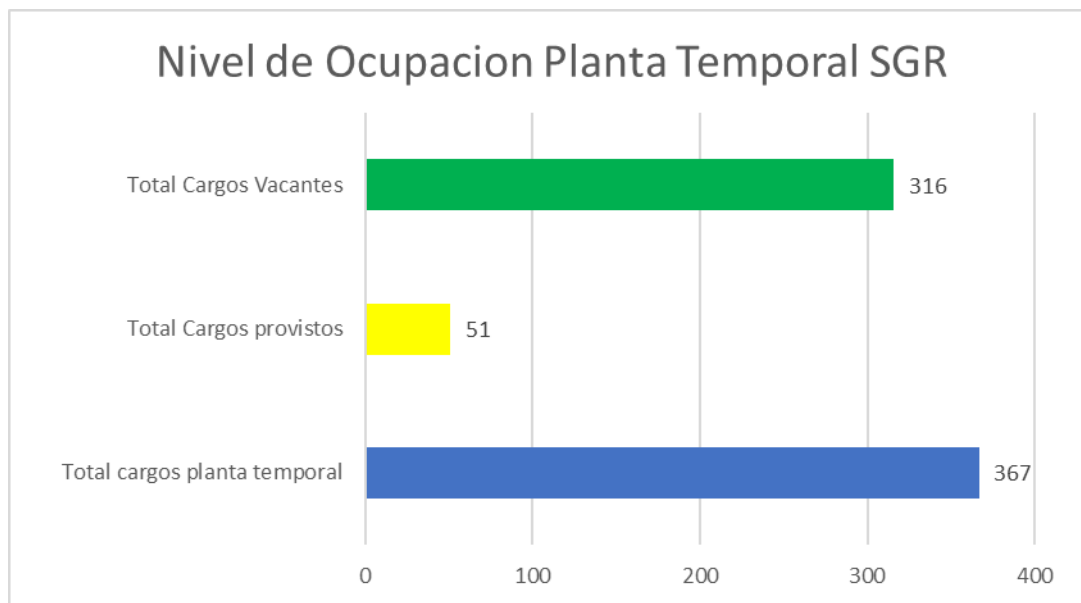


Grafico 6: Fuente Ocupacion Planta Temporal a mayo 1 de 2024 SGR

Como se observó, la planta temporal del personal del SGR correspondiente a 367 cargos a mayo 1 de 2024, se encontraban 51 cargos provistos, quedando vacantes 316 cargos aun por proveer, esta planta se definió con la expedición de la Resolución 1698 del 18/10/2023 "Por el cual se crea una planta de personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción en el Departamento Nacional de Planeación", que en su artículo 1º, estableció:

Artículo 1. Creación. Crear a partir de la expedición del presente Decreto, la siguiente planta de personal con empleos temporales de libre nombramiento y remoción en el Departamento Nacional de Planeación, hasta el 31 de diciembre de 2024, así:

No Cargos	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
<b>SUBDIRECCION GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>			
Uno (1)	Asesor	1020	14
<b>SUBDIRECCION GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>			
Doce (12)	Asesor	1020	14
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
Setenta y nueve (79)	Profesional Especializado	2028	24
Doscientos cuarenta y nueve (249)	Profesional Especializado	2028	22
Veintiséis (26)	Profesional Especializado	2028	19

Cuadro No 2 Cargos SGR. Fuente: Resolución 1698 de 2023

Dado lo anteriormente expuesto y conforme a lo informado por la SGTH, en correo del 11/03/2024, se indicó que para la planta de personal temporal del SGR, se adoptó el Manual de Funciones de la Planta Temporal del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, mediante Resolución Interna 2891 del 24 de noviembre de 2023 y que a fecha 4 de enero de 2024, se inició la provisión de empleos de la Planta Temporal

Conforme a lo expuesto, se recomienda tomar las medidas pertinentes para la optimización de los recursos, toda vez que se observó que al corte de mayo 1 de 2024, se encuentran aun 176 cargos vacantes de la planta permanente del DNP y la designación 316 de la nueva planta del SGR.

Los gastos de personal para el primer trimestre de 2024 vs 2023, presentaron un aumento del 46,56% (\$6.127,27 millones), la cual obedece a la variación presentada en los gastos de sueldos, contribuciones efectivas y ajustes de las prestaciones sociales, como se presenta en el cuadro No 1

### **GASTOS GENERALES PRIMER TRIMESTRE DE 2024 vs 2023**

Los gastos generales en el primer trimestre de 2024 (\$27.252,45 millones) fueron financiados con recursos del PGN \$17.369,72 millones (63,74%) y con SGR \$9.882,73 millones (36,26%). mientras que, en el mismo periodo de 2023 los gastos generales por (\$31.681,53 millones), con recursos del PGN \$24.095,04 millones el (76,05%) y con recursos del SGR \$7.586,49 millones (23,95%); como se presenta a continuación:



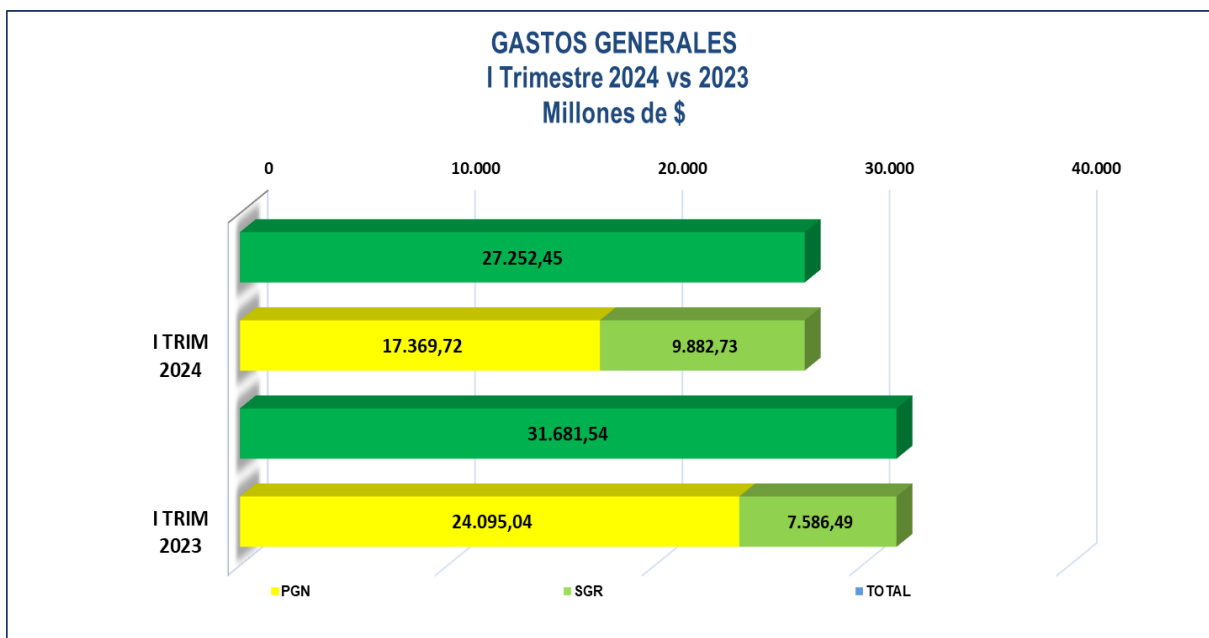


Gráfico 7. Participación Gastos Generales 2024 vs 2023 (PGN-SGR)

En el primer trimestre de 2024, los gastos generales presentaron una disminución del 13,98% (\$4.429,09 millones) al pasar de \$31.681,53 millones en 2023 a \$27.252,45 millones en 2024. Esta disminución se explica, en mayor medida, por la variación de los gastos por Comisiones, Honorarios y Servicios, Viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes y gastos de Organización de Eventos entre otros, como se detalla a continuación:

CUENTA	MILLONES DE \$		VARIACION
	2024	2023	
COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	22.110,10	21.966,89	143,21
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	470,65	517,70	- 47,05
MATERIALES Y SUMINISTROS	47,01	15,61	31,39
MANTENIMIENTO	469,46	234,56	234,90
SERVICIOS PÚBLICOS	387,29	366,26	21,04
ARRENDAMIENTOS	1.527,08	1.603,12	- 76,05
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	951,08	458,49	492,59
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-	-	-
IMPRESOS, PUBLIC, SUSCRIP Y AFILIACIÓN	55,24	0,40	54,84
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	194,93	241,41	- 46,48
SEGUROS GENERALES	207,18	146,31	60,86
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,39	16,76	- 3,37
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	432,38	357,08	75,30
ORGANIZACION DE EVENTOS	35,46	5.619,57	- 5.584,11
OTROS GASTOS GENERALES	351,20	137,37	213,83
<b>TOTAL</b>	<b>27.252,45</b>	<b>31.681,54</b>	<b>-4.429,09</b>
		<b>Variación</b>	<b>-13.98%</b>

Cuadro 3. Distribución Gastos Generales primer trimestre 2024 vs 2023 – a nivel de subcuenta (Millones de pesos)

Los Comisiones, Honorarios y Servicios constituyen el rubro más representativo de los gastos generales; en 2024 sumaron \$22.110,10 millones (81,13%) del total de gastos generales; mientras que en 2023 fue por la suma de \$21.966,89 millones (69,34%). La participación de las Comisiones, Honorarios y Servicios, según fuente de financiamiento (PGN y SGR) se presenta en forma comparativa para el primer trimestre de los años 2024 y 2023, en el siguiente gráfico:

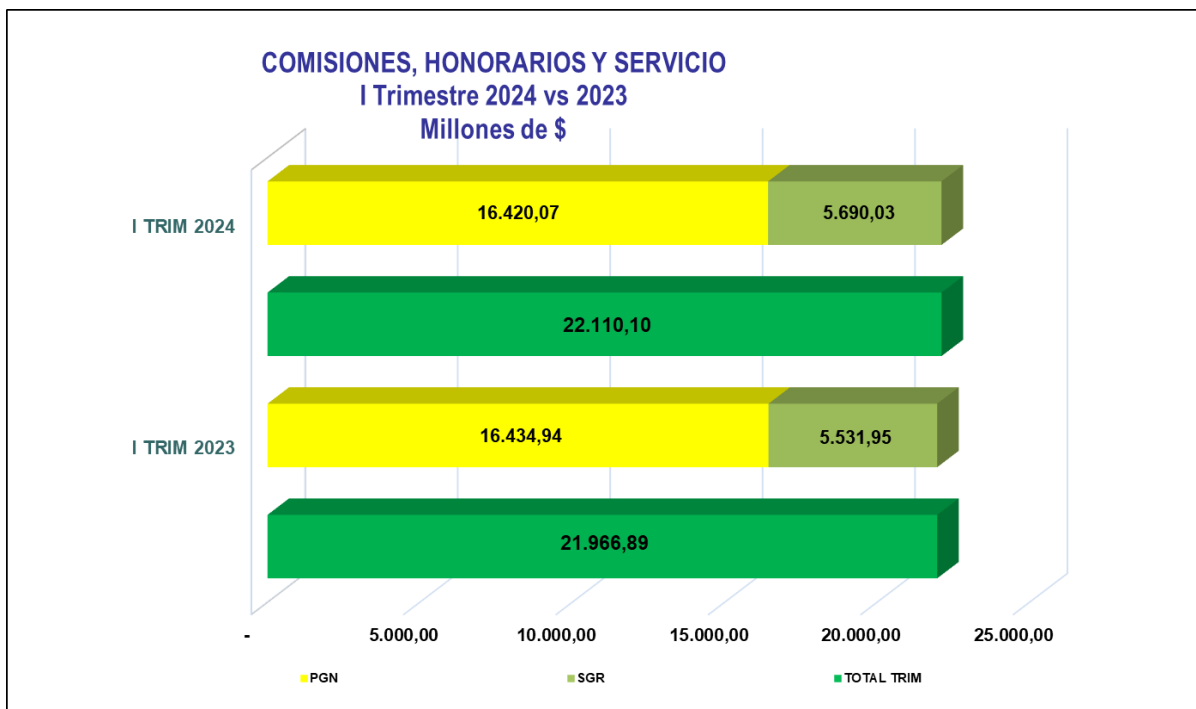


Gráfico 8. Participación Comisiones, Honorarios y Servicios 2024 vs 2023 (PGN-SGR)

Los gastos por concepto de Comisiones, Honorarios y Servicios en el primer trimestre 2024 por (\$22.110,10 millones) su participación fue: con recursos del PGN \$16.420,07 millones equivalentes al (74,27%) y con recursos del SGR \$5.690,03 millones (25,73%); mientras que, en el año 2023 (\$21.966,89 millones) fueron financiados, así :con recursos del PGN \$16.434,94 millones (74,82%) y con SGR \$5.531,95 millones (25,18%).

A continuación, se presenta el detalle de la variación a nivel de Subunidades, así:

Código Sub unidad	Proyecto DNP	I TRIM 2024	I TRIM 2023	Variación		Composición	
		\$ MILLONES		\$	%	Variación	Gasto
000	GESTIÓN GENERAL	13.319,68	10.189,55	3.130,14	30,72%	2185,63%	60,24%
042	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	1.877,73	5.300,14	-3.422,41	-64,57%	-2389,71%	8,49%
051	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.690,03	5.531,95	158,08	2,86%	110,38%	25,73%
054	DNP CATASTRO MULTIPROPOSITO	372,48	335,76	36,72	10,94%	25,64%	1,68%
055	DNP NUEVA POLÍTICA DE LOGÍSTICA NACIONAL	358,64	269,69	88,96	32,99%	62,11%	1,62%
056	DNP CONSOLIDACIÓN DE ESQUEMAS DE PARTICIPACION PRIVADA (CEPP)	491,53	339,80	151,73	44,65%	105,95%	2,22%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 22.110,10</b>	<b>\$ 21.966,89</b>	<b>\$ 143,21</b>	<b>0,65%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro 4. Comisiones, Honorarios y Servicios Operativos por Sub-Unidades

En la vigencia 2024, las subunidades que presentaron mayor variación absoluta del gasto por Comisiones, Honorarios y Servicios corresponden en su orden a: Subunidad Gestión General (Subunidad 000, \$3.130.14 millones, el 30,72%); Programa de Fortalecimiento Crédito 8320-CO (Subunidad 042, \$-3.422,41 el 64,57%), Consolidación de Esquemas de Participación Privada (CEPP) (Subunidad 056: \$151,73, el 44,65%), Catastro Multipropósito (Subunidad 054 \$36,72, el: 10,94%), y Sistema General de Regalías (Subunidad 051:\$158,08 el 2,86%).

Comparados los gastos del primer trimestre 2024-2023 por concepto de Comisiones, Honorarios y Servicios, aumentaron en \$143.,21 millones, variación equivalente al (0.65%), como se presenta a continuación:

CONTRATISTA	2.023	2.024	VARIACION	%
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	5.836,37	1.877,73	-3.958,64	-67,83%
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	4.218,91	4.887,50	668,59	15,85%
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	731,02	2.605,32	1.874,30	256,40%
TERCERO GENERICO	677,08	295,04	-382,04	-56,43%
ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA O N I C	390,00	200,00	-190,00	-48,72%
INDRA COLOMBIA S.A.S.	324,22	272,51	-51,71	-15,95%
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	117,12	157,71	40,59	34,65%
UNIÓN TEMPORAL SINERGY - MICROHARD	88,00		-88,00	-100,00%
TANDEM S.A.S	52,74		-52,74	-100,00%
CONSORCIO NC SUBPRODUCTOS APR		150,00	150,00	0,00%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		494,00	494,00	0,00%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12.435,46</b>	<b>10.939,80</b>	<b>-1.495,66</b>	<b>-12,03%</b>
OTROS 828-796 (contratistas de menor valor)	9.531,42	11.170,30	1.638,88	17,19%
<b>TOTAL</b>	<b>21.966,88</b>	<b>22.110,10</b>	<b>143,21</b>	<b>0,65%</b>

Cuadro No 5 Variaciones por Comisión Honorarios y Servicios. Fuente Registros auxiliares SIIF 2024-2023 (millones de pesos)

Como se observa, dentro de los que presentaron mayor variación (Aumento), se encuentran: Agencia Nacional Virgilio Barco \$1.874,30 millones, y (Disminuciones) Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTERRITORIO \$-3.958,64 millones, la Organización Nacional Indígena de Colombia -190 millones y los otros gastos que corresponden a contratistas menores los cuales aumentaron en \$1.638,88 millones, los cuales corresponden a 828 contratistas en 2023 y a 796 en 2024.

Las comisiones, honorarios y servicios clasificados como gastos generales corresponden en su mayoría, a contratos de consultoría y de servicios profesionales suscrito para la ejecución de proyectos de inversión formulados en el marco de las funciones del Departamento Nacional de Planeación. Como se observó en el cuadro 5, en el año 2024 el mayor porcentaje de estos gastos se concentró en los siguientes contratos: Convenios ENTERRITORIO, PNUD Convenio COL 75077, Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, Indra Colombia S.A.S, Organización Nacional Indígena de Colombia, Servicios Postales Nacionales SAS, Otros (Contratistas) entre otros.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se observó que un gran porcentaje del personal es contratado por prestación de servicios, por lo tanto se recomienda evaluar la pertinencia de gestionar la ocupación de las vacantes que se encuentran a corte de Mayo 1 de 2024 y así tomar medidas para la optimización de recursos.

Por otra parte, los gastos generales más representativos (excluidas las comisiones, honorarios y servicios) se presentan en forma comparativa para el primer trimestre de 2024-2023, en cuadro a continuación:

CUENTA	MILLONES DE \$		VARIACION	
	2024	2023		
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	470,65	517,70	-	47,05
MATERIALES Y SUMINISTROS	47,01	15,61		31,39
MANTENIMIENTO	469,46	234,56		234,90
SERVICIOS PÚBLICOS	387,29	366,26		21,04
ARRENDAMIENTOS	1.527,08	1.603,12	-	76,05
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	951,08	458,49		492,59
IMPRESOS, PUBLIC, SUSCRIP Y AFILIACIÓN	55,24	0,40		54,84
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	194,93	241,41	-	46,48
SEGUROS GENERALES	207,18	146,31		60,86
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,39	16,76	-	3,37
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	432,38	357,08		75,30
ORGANIZACION DE EVENTOS	35,46	5.619,57	-	5.584,11
OTROS GASTOS GENERALES	351,20	137,37		213,83
<b>TOTAL</b>	<b>5.142,35</b>	<b>9.714,65</b>		<b>-4.572,30</b>
		Variacion		-47,07%

Cuadro No 6 Variaciones gastos generales diferentes a comisión, honorarios y Servicios 2024-2023 Fuente SIIF.

De acuerdo con el análisis según cuadro No 6, se detallan los gastos que son de mayor impacto en 2024, después de las Comisiones, Honorarios y Servicios (comparados el I trimestre de 2024 y 2023, así:

**Organización de Eventos.** Los gastos por este concepto disminuyeron en \$5.584,11 millones el (99,37%), al pasar de (\$5.619,57) en el primer trimestre de 2023 a (\$35,46 millones) en 2024, Esta disminución obedece a la ejecución de los contratos DNP-956-2022 SGR-081-2022 y DNP-846-2023/SGR-052-2023, suscritos con la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. TELECAFÉ, el cual se pagó en su mayoría en 2022 e inicios del 2023, a través de los cuales, se implementó, entre otros eventos, Encuentro de las Instancias de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y delegados del Gobierno Nacional, para la coordinación de la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas del SGR", Ronda Sectorial Trazador Construcción de Paz", "Datos Alternativos para Scoring Crediticio", "Sanción Presidencial Plan Nacional de Desarrollo", "Seminario de Economía y Desarrollo", "Mesa de Precisión de Partidas Presupuestales 2024 con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom", entre otros. El pago de 2024, corresponde al saldo por pagar pendiente de 2023.

Conforme a lo expuesto, se recomienda que para los gastos que se tengan previstos para los eventos a realizarse, se tenga presente lo dispuesto en el Art 7 y 8 del Decreto 199 de 2024, relacionada con el suministro de tickets y las Comisiones y Viáticos.

**Arrendamientos.** Los gastos por este concepto disminuyeron en el primer trimestre de 2024 con relación al mismo periodo de 2023, en (\$76,05 millones), el 4,74%, al pasar de (\$1.603,13 millones) en 2023 a (\$1.527,08 millones) en 2024, los cuales se detallan a continuación por tercero, así:

DESCRIPCION	2024	2023	DIFERENCIA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	769,73	857,74	- 88,01
EDIFICIO FONADE - PROPIEDAD HORIZONTAL	395,39	369,68	25,71
INMOBILIARIA ROBERTO ESCALLON ESCALLON & CIA LTDA	119,97	136,88	- 16,91
ENERGY COLOMBIAN GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	68,04	64,91	3,12
INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S	63,48		63,48
PANORAMA INMOBILIARIO Y MOBILIARIO LTDA	44,45	42,18	2,27
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	35,34		35,34
EDIFICIO GOMEZ - PROPIEDAD HORIZONTAL	16,84	16,84	-
EDIFICIO COLOMBIANA DE CAPITALIZACION SEGUROS PATRIA	9,98	9,09	0,89

DESCRIPCION	2024	2023	DIFERENCIA
VARIOS MENORES	3,86	4,16	- 0,30
DEPARTAMENTO DE ARAUCA		37,77	- 37,77
INTERNEXA		63,89	- 63,89
TOTAL	1.527,08	1.603,13	- 76,05

Cuadro No 7 Variación de gastos de arrendamiento I trimestre 2024-2023. Fuente: Facturas y Contratos disponibles en Orfeo

Como se observa en el cuadro No 7, el mayor aumento se tuvo en el pago realizados a la Inmobiliaria Industrial de Colombia SAS por \$63.48 millones, seguido por el pago de la administración y parqueaderos del Edificio Fonade por \$25.71 millones, y Colombia Telecomunicaciones SA ESP \$35.34 millones, así mismo, es de anotar que para el caso del PNUD se presenta una disminución de \$88.01, correspondientes a los arriendos de las oficinas de Bogotá (Pisos 4, 8, 10, 15 y 16 del World Service y piso 2 del Edificio Valenzuela) y de las sedes ubicadas en Bucaramanga, Cali, Medellín, Montería, Neiva y Villavicencio. en donde se realizan las actividades en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2056 relacionadas con el seguimiento Evaluación y Control a los proyectos del SGR y para Inmobiliaria Roberto Escallon \$16.91 millones por arrendamiento de los pisos 23 y 24 y 8 garajes en el Edificio Fonade.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se recomienda considerar lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 199 de 2024: *“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.*

**Viáticos y gastos de viaje.** Como se observa en el cuadro No 6 , en el primer trimestre del 2024 alcanzaron un total de \$951,08 millones, evidenciándose un aumento de \$492,59 millones, el 107% al pasar de \$458.49 millones en (2023) a \$951.08 millones (2024). Esta variación se presenta, básicamente como resultado de los desplazamientos que deben realizar los consultores del PNUD a las entidades territoriales programados en la vigencia 2024, así como también aquellos que tienen relación con las actividades programadas por el DNP en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se recomienda la planificación de los viajes que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales a realizarse por fuera de la ciudad. teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica, en cumplimiento del art 7 del Decreto 199 de 2024.

**Vigilancia y Seguridad.** Como se observa en el cuadro No 6, los gastos por este concepto se disminuyeron en el primer trimestre de 2024 en \$47.05 millones equivalentes al (9.09%) al pasar de \$517.70 millones en 2023 a \$470.65 millones en 2024. Esta disminución en los costos se explica por la causación de las facturas presentadas de estos servicios por los contratistas. Los gastos de vigilancia y seguridad en el año 2024 incluyen el costo de estos servicios para las oficinas de Bogotá por \$184.38 millones, desembolsados con base en la ejecución del contrato DNP 971-2022 (suscrito a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - CORREAGRO y vigente hasta octubre de 2024); adicionalmente los servicios de vigilancia de las sedes regionales del SGR por (\$286.26 millones desembolsados a través del convenio PNUD COL 75077).

**Mantenimiento.** Como se observa en el cuadro No 6, los gastos por este concepto en el primer trimestre de 2024 se aumentaron en \$234,90 millones, el (100%), al pasar de \$234,56 millones en 2023 a \$469,46 millones en el 2024. Esta variación se debe principalmente a que en el año 2024, se realizaron mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica que provee servicios de tecnologías de la información de las comunicaciones (TIC) a nivel de usuario final al Departamento Nacional de Planeación (DNP) a nivel 1, según órdenes de compra para soporte a la plataforma informática Microsoft .

## DISPOSICIONES RELACIONADAS CON AUSTERIDAD DEL GASTO

De conformidad con la función de seguimiento que debe adelantar esta Oficina según el artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, esta Oficina adelantó seguimiento a las siguientes disposiciones:

<b>Contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles que se encuentren vigentes o hayan sido suscritos en la presente vigencia.</b>		
<b>Disposición Verificada</b>	Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.5.	
<b>Resultados de la Verificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>SI _X_ NO _</b>
<p><b>De acuerdo con las verificaciones realizadas se puede concluir:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los contratos DNP-1903-2023, DNP-1939-2023, DNP-1950-2023 y DNP-1957-2023, presentan conformidad, teniendo en cuenta que en los Expedientes de ORFEO correspondientes, reposa la información relacionada con la justificación para el trámite para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo.” En cumplimiento a lo establecido al Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.3.5.</li> <li>➤ No se evidenció ejecución presupuestal de los contratos (DNP-1957-2023, DNP-1939-2023, DNP-1903-2023 y DNP-1950-2023) con corte a diciembre de 2023, debido a que los mismos fueron suscritos en el mes de diciembre de 2023 y su fecha de inicio están a partir del mes de diciembre de 2023 o enero de 2024</li> </ul> <p><b>De acuerdo con las verificaciones realizadas se presentan las siguientes recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Continuar fortaleciendo los controles establecidos, con el fin de realizar seguimiento a las políticas de austeridad del gasto adoptadas, para contar con los insumos necesarios y evidencias respectivas que permitan dar cuenta de las actividades realizadas y reportadas por el contratista, a fin de verificar la calidad y trazabilidad de la información detallada de los reportes mensuales de los mantenimientos</li> <li>➤ Incentivar la cultura de autocontrol, en relación con el monitoreo a los riesgos identificados y asociados a este tipo de contratación, toda vez que la matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos, así mismo, es importante tener en cuenta que las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar en el sistema documental de Orfeo, así como toda la documentación relacionada con los respectivos contratos.</li> </ul>		

<b>Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos.</b>		
<b>Disposición Verificada</b>	Decreto 1068 de 2015. artículo 2.8.4.3.1.1.	
<b>Resultados de la Verificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>SI _X_ NO _</b>
<p><b>De acuerdo con las verificaciones realizadas se puede concluir:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De acuerdo a la verificación realizada se evidencio con memorando del 26 de Julio de 2021 (Radicado DNP en Orfeo No 20216630802512), dónde el Ministerio de Hacienda conceptúa lo siguiente: “..... esta Dirección considera que actualmente no es pertinente el envío de la información a que se refiere el artículo 2.8.4.3.1.1 del</li> </ul>		

Decreto 1068 de 2015 a esta Dependencia, teniendo en cuenta que además del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se implementó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP y el Portal Central de Transparencia Fiscal (PCTF). Lo anterior, sin perjuicio de que en el evento de requerir alguna información que no sea posible identificar en dichos sistemas, esta Dirección lo solicite expresamente a la entidad, en virtud del artículo 21 de la Ley 2063 de 2020, sin embargo, es importante seguir fortaleciendo los controles que permitan garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos, proporcionando acceso oportuno y completo a la información sobre los contratos y convenios celebrados con terceros; así mismo, se debe mantener una adecuada organización y registro de todos los contratos y convenios suscritos con terceros, asegurando que en el momento de realizar cualquier reporte, la información enviada sea precisa, completa y actualizada.

- Adicionalmente, es importante establecer mecanismos de seguimiento y control, por parte de los supervisores de los contratos que son los responsables del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de la gestión de los recursos y de todas las actuaciones administrativas que se generen en el marco de los contratos y convenios, para asegurar la trazabilidad de su cumplimiento oportuno, con el fin de promover una gestión transparente, eficiente y responsable de los recursos públicos en el marco de la administración de contratos y convenios con terceros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.
- Teniendo en cuenta que el MHCP indicó en el radicado 20216630802512, que en caso de requerir alguna información que no se posible identificar en los sistemas SIIF, SECOP y PCTF, lo solicitará directamente al DNP, por lo anterior es importante que en caso de que el MHCP solicite dicha información, se informe a la OCI para realizar el respectivo seguimiento conforme lo establece el artículo 2.8.4.3.1.1 del Decreto 1068 de 2015.

<b>Condiciones para contratar la prestación de servicios</b>		
<b>Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.</b>		
<b>Disposición Verificada</b>	Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5. Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6.	
<b>Resultados de la Verificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>SI _X_ NO _</b>
<b>De acuerdo con las verificaciones realizadas se puede concluir:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se adelantó seguimiento al cumplimiento de los artículos: 2.8.4.4.5. “Condiciones para contratar la prestación de servicios” y 2.8.4.4.6. “Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua” del Decreto 1068 de 2015. De acuerdo con los resultados del seguimiento, se evidenció conformidad frente al marco normativo verificado.</li> <li>➤ Se evidenció que ninguno de los 80 contratos de prestación de servicios de mayor cuantía superó la asignación salarial correspondiente asignada al Director General del DNP, dando cumplimiento a lo establecidos en el artículo 2.8.4.4.5. “Condiciones para contratar la prestación de servicios” y 2.8.4.4.6. “Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua” del Decreto 1068 de 2015.</li> <li>➤ Se evidenció que el 59% (47 contratos) de los 80 contratos seleccionados de la muestra, no cuentan con los soportes completos en los expedientes conformados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, de acuerdo con la tabla de retención documental.</li> </ul>		
<b>De acuerdo con las verificaciones realizadas se presentan las siguientes recomendaciones:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se recomienda fortalecer las causas identificadas en el marco de la APCM 24-007, teniendo en cuenta que se siguen presentando debilidades de control en la conformación de los expedientes contractuales en el Sistema</li> </ul>		

de Gestión Documental ORFEO.

- Se recomienda seguir fortaleciendo los puntos de control, para continuar asegurando el cumplimiento de las Condiciones para contratar la prestación de servicios conforme a lo establecido en los artículos 2.8.4.4.5 y 2.8.4.4.6, del decreto 1068 de 2015.

<b>Elaboración, aprobación y publicación del Plan Interno de austeridad vigencia 2024, Reporte del informe de austeridad del gasto 2023, Telefonía, austeridad en eventos y regalos corporativos.</b>		
<b>Disposición Verificada</b>	Decreto 0199 de 2024, "Artículo 23. Artículo 16 Telefonía y Artículo 18, Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Reporte de Austeridad del Gasto 2023. Decreto 0444 de 2023 referente a la Austeridad del gasto y el Artículo 19 Ley 2155 de 2021	
<b>Resultados de la Verificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>SI _X_ NO _</b>
<p><b>De acuerdo con las verificaciones realizadas se puede concluir:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se evidenció que el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2024 se encuentra publicado en la Página Web del DNP en el link <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/La_Entidad/Directivos/Direcciones/Secretaria-General/Transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/plan-interno-austeridad-2024.xlsx?Web=1">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/La_Entidad/Directivos/Direcciones/Secretaria-General/Transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/plan-interno-austeridad-2024.xlsx?Web=1</a>, el cual se evidenció la publicación el 24 de mayo de 2024 y se encuentra pendiente de aprobación por parte de la alta gerencia del DNP.</li> <li>➤ Se evidenció que se realizó el reporte del informe de austeridad del gasto 2023 en las fechas establecidas y por medio del aplicativo dispuesto por MHCP.</li> <li>➤ Se evidenció la realización de eventos institucionales, en el marco de lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, en lo relacionado con el uso preferente de sitios o salones institucionales, así como en lo relacionado con el suministro de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</li> <li>➤ Se evidenció la asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos públicos a servidores en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.4.6.5.</li> <li>➤ Se evidenció que durante la vigencia 2023 y lo corrido de 2024 se ha realizado el desmonte gradual de 15 líneas celulares con las que contaba el DNP de un total de 24, conforme lo establece el Decreto 0199 de 2024 en su artículo 16, numeral e).</li> <li>➤ Se evidenció que la entidad cuenta con un servicio troncal para uso corporativo de llamadas celulares y llamadas internacionales, de acuerdo con el perfil autorizado por los jefes inmediatos de cada dependencia a través del formato de la OTSI</li> </ul> <p><b>De acuerdo con las verificaciones realizadas se presentan las siguientes recomendaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Seguir fortaleciendo los puntos de control que aseguren el cumplimiento a las normas relacionadas con la Austeridad del Gasto, específicamente las establecidas en el Decreto 0199 de 2024 en relación con "Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet" y "Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil."</li> <li>➤ Seguir fortaleciendo los puntos de control en lo relacionado con la planeación y logística para el desarrollo de</li> </ul>		



eventos, teniendo en cuenta las diferentes restricciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024, en especial lo relacionado con el suministro de tiquetes aéreos a los participantes en los eventos.

- Continuar trabajando de manera articulada con las dependencias involucradas, para la identificación, implementación y realizar el seguimiento de los requerimientos establecidos en el Plan Interno de Austeridad que se apruebe en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 de 2024.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los análisis de la información y la verificación de las disposiciones de austeridad en el período evaluado, se presentan las siguientes conclusiones:

Los gastos acumulados del I Trimestre de 2024 (\$46.540,10 millones) aumentaron con respecto al mismo periodo de 2023 (44.341,92 millones) en \$1.698,18 millones, el 3.79% (calculado a precios corrientes). Esta variación se explica principalmente por el aumento en gastos de prestaciones sociales, honorarios, comisiones y servicios, materiales y suministros, mantenimiento, impresos y publicaciones entre otros.

Los gastos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el primer trimestre de 2024 fue de \$36.657,36 millones, equivalen al 78.77% del total; se aumentó en \$793.86 millones (2.2%) con respecto al mismo periodo de 2023, que fue de (\$35.863,50 millones).

Los gastos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el primer trimestre de 2024 fue de \$9.882,73 millones, equivalentes al 21.23% del total de gastos; estos gastos aumentaron en \$904,32 millones (10.1%) con respecto al mismo periodo de 2023, que fue de (\$8.978,42 millones).

Los gastos de personal en el primer trimestre 2024 aumentaron en \$6.127,27 millones (precios corrientes) con relación al mismo periodo de 2023, equivalente al 46,56%, al pasar de \$13.160,38 a 19.287,65 millones, Esta variación se explica principalmente por el aumento en sueldos y salarios, que impactan en las prestaciones sociales y contribuciones efectivas, adicionalmente por efecto del nivel de ocupación de la planta de personal del DNP y planta temporal del SGR, dada la reestructuración según los Decretos 1893 y 1894 de 2021.

Los gastos generales en el primer trimestre de 2024 presentaron una disminución del 13,98% (\$4.429,09 millones) al pasar de \$31.681,53 millones en 2023 a \$27.252,45 millones en 2024. Esta disminución corresponde a la variación de los gastos por Comisiones, Honorarios y Servicios, Viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes y gastos de Organización de Eventos entre otros:

La participación del total de gastos del primer trimestre de 2024 Vs 2023 según tipo y fuente de financiación fue:

Cuenta	2024				2023			
	PGN	%	SGR	%	PGN	%	SGR	%
GASTOS DE PERSONAL	17.966,77	51%	1.320,88	12%	11.768,46	33%	1.391,92	16%
GASTOS GENERALES	17.369,72	49%	9.882,73	88%	24.095,04	67%	7.586,49	84%
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>35.336,49</b>		<b>11.203,61</b>		<b>35.863,50</b>		<b>8.978,42</b>	

Cuadro No 8 Calculado por la OCI fuente auxiliares gastos SIIF (MILLONES DE PESOS)

Conforme a lo informado por la SGTH, en correo del 11/03/2024, se indicó que para la planta de personal temporal del SGR, se adoptó el Manual de Funciones de la Planta Temporal del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, mediante Resolución Interna 2891 del 24 de noviembre de 2023 y que a fecha 4 de enero de 2024, solo se inició la provisión de empleos de la Planta Temporal.

Las Comisiones, Honorarios y Servicios constituyen el rubro más representativo de los gastos generales; en 2024 sumaron \$22.110,10 millones (81,13%) del total de gastos generales; mientras que en 2023 fue por la suma de \$21.966,89 millones (69,34%).

Los gastos generales más representativos (excluidas las comisiones, honorarios y servicios) fueron entre otros: Organización de Eventos, Arrendamientos, Viáticos y Gastos de viaje, Vigilancia y Seguridad y Mantenimiento.

La metodología de análisis se realiza a partir del registro contable de los gastos y de la verificación de la información soporte de la ejecución de los recursos en los sistemas de gestión documental y financieros como el SIF Nación y SPGR, de tal forma que la calidad de la información financiera y los controles establecidos en los procesos relacionados, cobran especial importancia en la generación de este.

**De conformidad con las verificaciones realizadas se observó cumplimiento de las siguientes disposiciones:**

- ✓ Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.5. - Contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles
- ✓ Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.3.1.1.- Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos.
- ✓ Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5. - Condiciones para contratar la prestación de servicios
- ✓ Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6.- Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.
- ✓ Decreto 0199 de 2024, "Artículo 23.Artículo 16 Telefonía
- ✓ Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Reporte de Austeridad del Gasto 2023.
- ✓ Decreto 0444 de 2023 referente a la Austeridad del gasto y el Artículo 19 Ley 2155 de 2021

**Recomendaciones**

- ✓ Continuar fortaleciendo los controles establecidos, con el fin de realizar seguimiento a las políticas de austeridad del gasto adoptadas, para contar con los insumos necesarios y evidencias respectivas que permitan dar cuenta de las actividades realizadas y reportadas por el contratista, a fin de verificar la calidad y trazabilidad de la información detallada de los reportes mensuales de los mantenimientos
- ✓ Incentivar la cultura de autocontrol, en relación con el monitoreo a los riesgos identificados y asociados a este tipo de contratación, toda vez que la matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos, así mismo, es importante tener en cuenta que las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar en el sistema documental de Orfeo, así como toda la documentación relacionada con los respectivos contratos.
- ✓ Fortalecer las causas identificadas en el marco de la APCM 24-007, teniendo en cuenta que se siguen presentando debilidades de control en la conformación de los expedientes contractuales en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

- ✓ Seguir fortaleciendo los puntos de control, para continuar asegurando el cumplimiento de las Condiciones para contratar la prestación de servicios conforme a lo establecido en los artículos 2.8.4.4.5 y 2.8.4.4.6, del decreto 1068 de 2015.
- ✓ Seguir fortaleciendo los puntos de control que aseguren el cumplimiento a las normas relacionadas con la Austeridad del Gasto, específicamente las establecidas en el Decreto 0199 de 2024 en relación con “Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet” y “Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil.”
- ✓ Seguir fortaleciendo los puntos de control en lo relacionado con la planeación y logística para el desarrollo de eventos, teniendo en cuenta las diferentes restricciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024, en especial lo relacionado con el suministro de tiquetes aéreos a los participantes en los eventos.
- ✓ Continuar trabajando de manera articulada con las dependencias involucradas, para la identificación, implementación y realizar el seguimiento de los requerimientos establecidos en el Plan Interno de Austeridad que se apruebe en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 de 2024.
- ✓ Seguir con la aplicación de los controles que garanticen el cumplimiento a las normas relacionadas con la Austeridad del Gasto, el plan de Austeridad que se adopte, la publicación en la página WEB y su reporte, con el fin de que no se materialicen riesgos asociados
- ✓ Continuar con el seguimiento al Plan de Austeridad anual e implementar las políticas y medidas adicionales que se consideren pertinentes con el fin de cumplir lo dispuesto en los Decretos 1068 y 1082 de 2015 y, lo reglamentado para la vigencia.
- ✓ Tomar las medidas pertinentes para la optimización de recursos, toda vez que se observó que al corte de mayo 1 de 2024, se encuentran aun 176 cargos vacantes de la planta permanente del DNP y la designación 316 de la nueva planta del SGR.
- ✓ Planificar los viajes que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales a realizarse por fuera de la ciudad. teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica, en cumplimiento de la norma de austeridad
- ✓ Fortalecer el análisis y conciliación permanente de la información contable, financiera y presupuestal con el fin de generar información confiable y comparable que cumpla los principios de Contabilidad, principalmente, el de Devengo conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno; de forma que la información sea oportuna y útil como insumo para el seguimiento y control de los gastos del Departamento.